

**Tercera Conferencia de las Altas Partes  
Contratantes en el Protocolo V sobre restos  
explosivos de guerra de la Convención sobre  
prohibiciones o restricciones del empleo  
de ciertas armas convencionales que puedan  
considerarse excesivamente nocivas o de  
efectos indiscriminados**

10 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

Ginebra, 9 y 10 de noviembre de 2009  
Tema 10 del programa  
Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo

**Informe sobre la presentación de informes nacionales**

**Presentado por el Coordinador<sup>1</sup> para las cuestiones de la presentación de informes nacionales, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo, y de la plantilla electrónica genérica para el artículo 4**

**Adición**

**Enmienda**

**Proyecto de guía sobre la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V de la Convención**

*Modifíquese* el Formulario A para que diga:

**Formulario A:** Medidas adoptadas para aplicar el artículo 3 del Protocolo: limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra

Alta Parte Contratante: **Nombre del Estado informante**

Periodo sobre el que se informa:

-----  
[dd/mm/aaaa]

a

-----  
[dd/mm/aaaa]

<sup>1</sup> De conformidad con la correspondiente decisión de la Segunda Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, que figura en el párrafo 46 d) de su Documento Final (CCW/P.V/CONF/2008/12), los debates sobre la presentación de informes nacionales, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo, y sobre la plantilla electrónica genérica para el artículo 4 estuvieron coordinados por el Sr. Henrik Markuš, de Eslovaquia.

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 3

- 1. Indicar si el Estado informante ejerce control sobre el territorio afectado por los restos explosivos de guerra (REG).**
- 2. En caso afirmativo:**
  - Si se conoce y viene al caso, describir la causa de la contaminación por REG, por ejemplo:
    - Artefactos sin estallar residuales;
    - Un conflicto armado (especificar cuál);
    - Artefactos explosivos abandonados.
  - Proporcionar detalles sobre el grado de contaminación:
    - Describir las ubicaciones geográficas afectadas (referencias geográficas);
    - Describir los tipos de artefactos que constituyen la contaminación;
    - Si se conoce y es posible, determinar o examinar el riesgo humanitario (efectos posibles de los REG en la población civil, etc.).
  - Si procede y es posible, describir las medidas adoptadas para cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 3:
    - Describir las medidas adoptadas para estudiar y evaluar la amenaza que representan los REG;
    - Describir las medidas adoptadas para evaluar y priorizar las necesidades y la viabilidad en relación con la señalización y la limpieza, remoción o destrucción de los REG;
    - Describir las medidas adoptadas para señalar y limpiar las zonas contaminadas y destruir los REG;
    - Proporcionar un calendario de trabajo para la evaluación de la amenaza que representan los REG, así como para las actividades prioritarias de señalización, limpieza y remoción o destrucción de los REG;
    - Describir las medidas adoptadas a fin de movilizar recursos para llevar a cabo las actividades necesarias para aplicar el artículo 3;
    - Describir los proyectos que estén en curso para eliminar los riesgos derivados de la contaminación por REG;
    - Describir las normas utilizadas para aplicar el artículo 3, incluidas las internacionales, como las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas;
    - Indicar cuáles son las entidades responsables de coordinar y llevar a cabo las actividades de señalización y limpieza (instituciones internacionales o privadas, organizaciones gubernamentales, las fuerzas armadas, la policía, etc.).
  - Describir los recursos destinados a las operaciones de señalización y limpieza:
    - Las asignaciones presupuestarias:
      - Los importes de los fondos utilizados hasta la fecha;
      - Una estimación de los recursos necesarios para limpiar las zonas contaminadas;
      - Las medidas adoptadas para movilizar fondos de terceros (internacionales y nacionales).

**3. Indicar si los restos explosivos de guerra se produjeron por la actividad del Estado informante durante un conflicto armado posterior a la entrada en vigor del Protocolo en un territorio que (actualmente) está fuera de su control. En caso afirmativo y si es posible, describir el tipo de asistencia (técnica, financiera, material, en especie, o de personal) que se ha proporcionado al final del conflicto armado para facilitar la señalización, remoción o destrucción de los REG, ya sea de manera bilateral o por vía de acuerdo con un tercero.**

Otra información pertinente:

- **Proporcionar información sobre las operaciones de limpieza terminadas y/o en curso.**
- **Enumerar las organizaciones que brindan apoyo financiero y técnico o personal.**
- **Enumerar las referencias habituales.**